

B IS22

Guía Jurídica para prevenir o enfrentar el hostigamiento y la agresión sociales y la detención, la amenaza y la extorsión policiacas en parejas homosexuales y lésbicas en el Distrito Federal.. Docs.4

Anteproyecto para la elaboración de una guía jurídica que permita el apoyo, orientación y autodefensa de homosexuales y lesbianas ante las agresiones sociales, prácticas discriminatorias, opresión, estigma, extorsión, violencia, homofobia, lesbofobia, entre otras prácticas excluyentes y violaciones a los derechos humanos.

Clave expediente B IS22

Fondo I

Volumen

Año de publicación 0

Año final 0

Sección temática 0

Serie geográfica 0

Sección relacionada

Serie relacionada

Observaciones Documento mecanográfico,sin datos de autor. Reglamento jurídico orientado para prevenir el hostigamiento y todo tipo de agresión hacia parejas homosexuales por parte de la policía del D.F.

Fuente

GUÍA JURÍDICA PARA PREVENIR O ENFRENTAR EL HOSTIGAMIENTO Y LA AGRESIÓN SOCIALES Y LA DETENCIÓN, LA AMENAZA Y LA EXTORSIÓN POLICÍACAS EN PAREJAS HOMOSEXUALES Y LÉSBICAS EN EL DISTRITO FEDERAL

ANTEPROYECTO DE DESARROLLO / ESQUEMA DE POSTULADOS

Objetivo:

La elaboración de una herramienta editorial de información y orientación jurídica básica para que las parejas homosexuales y lésbicas conozcan los recursos legales elementales con los cuales prevenir o enfrentar el hostigamiento y la agresión sociales y la detención, la amenaza y la extorsión policiaca en el Distrito Federal.

Justificación:

Hipótesis 1ª: La vulnerabilidad de homosexuales y lesbianas frente al escenario social de opresión, estigmatización, discriminación, hostigamiento, exclusión y homofobia, a sus expresiones eróticoafectivas; encuentra un fundamento muy importante en el desconocimiento o desinformación que ést@s padecen en relación con la legislación correspondiente, en torno a sus derechos y libertades.

Hipótesis 2ª: Al contar con la orientación indispensable para la defensa de derechos; las parejas homosexuales o lésbicas a quienes llegue la guía cuya elaboración se propone; podrán contar con la información legal elemental que dé mayor fuerza y soporte a las iniciativas individuales por defender libertades y derechos ante escenarios sociales de agresión civil y policiaca.

Hipótesis 3ª: La defensa que homosexuales, lesbianas y bisexuales decidan hacer de sus libertades civiles en términos de la expresividad social de su identidad sexogenérica y de su expresividad social eróticoafectiva, repercutirá de manera fundamental en la modificación del contexto social de violencia, hostigamiento y agresión en su contra. Lo cual, redundará en un disfrute más amplio de sus derechos, en términos de garantías individuales, derechos humanos y ciudadanía.

Contexto Social:

En el país entero, la Ciudad de México es sin lugar a dudas, el enclave menos indiferente en relación con la realidad social, cultural y jurídica de bisexuales, lesbianas y homosexuales, en términos de vigencia de derechos humanos. Las leyes contemplan ya en alguna medida esa realidad de vulnerabilización social con la que las lesbianas, l@s bisexuales, l@s transgénic@s y los homosexuales convivimos a diario. Sin embargo, este escenario legal y social, todavía está lejos de garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de transgénic@s, lesbianas, homosexuales y bisexuales.

La opresión en la vida de l@s bisexuales, transgénic@s, lesbianas y homosexuales, se traduce en una interminable gama de violaciones a sus derechos humanos, en una condición social y fácticamente impuesta de vulnerabilización. Al estigma, la discriminación, la homofobia y el odio sociales, hay que sumar la corrupción policiaca que opera en un marco de impunidad otorgado por la incapacidad del estado, para contener su desarrolladas proclividades y habilidades delictivas.

Ante la trasgresión que l@s homosexuales, bisexuales, lesbianas y transgenéric@s, hacen del sistema de géneros, la respuesta social impone condiciones de exclusión, donde el ocultamiento de su identidad, el ghetto, el riesgo y la violencia son los elementos para que aquéll@s hagan uso de sus libertades y derechos. El espacio público está en los hechos, vetado para las manifestaciones eróticoafectivas, de las lesbianas, transgenéric@s, bisexuales, y homosexuales. Si la ley dice lo contrario, hay que hacerla valer, pero lo innegable es que los mecanismos culturales y sociales de opresión para quienes se apartan del estereotipo y del rol heterosexista dentro del sistema de géneros avalado y excluyente, funcionan a la perfección y que entre la gran mayoría de los diferentes, en términos de identidad sexogenérica, no existe ni la capacidad, ni la convicción para que sus derechos y libertades sean indefectiblemente salvaguardados por la responsabilidad del estado.

La realidad de vulnerabilización de homosexuales y lesbianas frente al escenario social de opresión, estigmatización, discriminación, hostigamiento, exclusión y homofobia, a sus expresiones eróticoafectivas; encuentra un fundamento muy importante en el desconocimiento o desinformación que ést@s padecen en relación con la legislación correspondiente, en torno a sus derechos y libertades. Es preciso que colectivemos el conocimiento de la ley y que promovamos la defensa de nuestros derechos y libertades. Que garanticemos la libertad para quienes decidan expresarse su afecto públicamente, sin que eso los sitúe en una circunstancia de vulnerabilización, violencia e impunidad. Que promovamos el empoderamiento lésbico y gay para enfrentar la dimensión cultural de la opresión y sus expresiones de violencia. Que nos decidamos a apropiarnos del espacio público como ejercicio de nuestras libertades y derechos y como estrategia para minar la cultura del confinamiento, del ghetto y del ocultamiento de nuestra identidad sexogenérica y de sus manifestaciones eróticoafectivas.

Marco Teórico:

La siguiente, es una relación de elementos presentes en la problemática de opresión y vulnerabilización social de bisexuales, lesbianas y homosexuales. El planteamiento es el de revisar, de qué forma se accionan socialmente y afectan a los derechos de bisexuales, lesbianas y homosexuales, particularmente en términos de la expresividad y socialización de su identidad sexogenérica y de su expresividad eróticoafectiva. De qué forma son utilizados como instrumentos de represión policiaca a las manifestaciones eróticoafectivas, abiertas y públicas de homosexuales y lesbianas en la ciudad.

Constituyen el marco de referentes sociológicos, éticos y jurídicos, que conforman el sustento científico de la necesidad y justificación del proyecto que se plantea. Su estudio, ayudará a identificar, cuáles son los procesos que se activan en un evento de hostigamiento, agresión social o de detención, amenaza, agresión y extorsión policiaca; y permitirá definir los elementos de información y orientación que la cartilla, cuya elaboración se plantea, precisará incluir.

- Estereotipos y sistema de géneros
- Opresión
- Estigma
- Discriminación
- Tránsgresión de rol genérico
- Violencia
- Ocultamiento de la homosexualidad
- GUETTO
- Homofobia

- Odio
- VULNERABILIZACIÓN
- RIESGO
- DERECHOS HUMANOS
- Libertad
- EMPODERAMIENTO VS. INTIMIDACIÓN
- VISIBILIDAD VS. DISCRECIÓN-OCULTAMIENTO
- CIUDADANÍA
- ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS CIVILES
- APROPIACIÓN GAY Y LÉSBICA DEL ESPACIO PÚBLICO
- CULTURA, OPRESIÓN Y ESTIGMA VS. LEY
- MARCO LEGAL
- DELITO VS. INFRACCIÓN CÍVICA
- ART. 206 DEL CÓDIGO PENAL DEL D.F.
- ART. 17 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
- APARATOS POLICÍACOS. VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS
- LÓGICA Y TÁCTICA DE LA EXTORSIÓN
- Responsabilidad del estado
- CONOCIMIENTO Y AUTODEFENSA JURÍDICOS.

Estrategias metodológicas:

- Promoción del presente proyecto y solicitud de soporte y asesoría, ante instituciones públicas y organizaciones civiles no gubernamentales.
- Desarrollo bibliográfico y teórico de la investigación sobre la realidad social de los homosexuales, lesbianas y bisexuales, que les sitúa en una circunstancia de opresión y vulnerabilización ante inminentes y mayores riesgos de hostigamiento y agresión social y amenaza, agresión, detención y extorsión policiacas; que conduzca a definir la orientación de los contenidos que sean precisos de incluir en la Cartilla que se postula.
- Recuperación de material editorial, bibliográfico, hemerográfico, académico o institucional, previamente desarrollado que ayude a la elaboración de la guía propuesta, enmarcados en el mismo ámbito de necesidad y de acción.
- Aplicación de cuestionario a parejas homosexuales y lésbicas, para sondear las formas en que opera el hostigamiento y la agresión social y la agresión, la amenaza, la agresión, la detención y extorsión policiaca, en un marco social de impunidad.
- Utilización de los medios cibernéticos y electrónicos, para difundir la investigación, así como para el desarrollo de las acciones planteadas.

Premisas a desarrollar:

- Promoción de la defensoría de derechos humanos entre homosexuales, lesbianas y bisexuales.
- Promoción entre lesbianas, bisexuales y homosexuales, de una cultura de empoderamiento civil para la defensa de sus derechos ciudadanos.

- Promoción entre bisexuales, homosexuales y lesbianas, del ejercicio de sus derechos y libertades garantizados por el marco legal del Distrito Federal.
- Promoción de una cultura lésbicagay de *apropiación* del espacio público, en tanto uso de sus derechos civiles.

Consideraciones:

1. La asignación de la *población objetivo* de este proyecto de trabajo, es un punto a definir. La propuesta para que sea una cartilla dirigida a homosexuales y lesbianas estará a revisión.
2. El proyecto podrá ser tan amplio como los alcances que su presentación y promoción convoquen entre las organizaciones e instituciones públicas y no gubernamentales y entre los homosexuales, lesbianas y bisexuales del Distrito Federal. De tal manera que la iniciativa de elaboración de una cartilla de información y orientación jurídica, pudiera ampliarse, para significar la creación no sólo de una guía única, sino una serie o colección de cartillas de orientación jurídica para los distintos escenarios sociales de vulnerabilización de la expresividad y socialización de la identidad sexogenérica de lesbianas, bisexuales y homosexuales y de su expresividad social eróticoafectiva.
3. En relación con el título de la cartilla o guía que se promueve, se postula que será necesario, igualmente investigar el título más conveniente, para su mejor receptividad en el universo de sus destinatari@s.
4. Con relación al trabajo de diseño, se propone retomar, en términos de tamaño y forma, el realizado en cartillas anteriormente desarrolladas, como la *Cartilla de Derechos Humanos para evitar la discriminación por orientación sexual*, elaborada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.